



Contrato N°15/2024 para el "Mejoramiento en la plaza del barrio San Juan de Cambyretá" ID N°451.359

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC N° 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el **LIC. JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER** con Cédula de Identidad N° 3.695.822, acompañado de la Secretaria General, la **ABG. LILIAN ROMINA SANDOVAL ARISTE**, con C.I.N° 3.633.476, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Sr. **FABIO ARMANDO LOPEZ CURTIDO**, con R.U.C. N° 4.112.425-1, domiciliado en Capitán Miranda, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"Mejoramiento En La Plaza Del Barrio San Juan De Cambyreta"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:
Mejoramiento En La Plaza Del Barrio San Juan De Cambyreta.-----

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica. -----

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 451359. -----



Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá



Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N°19/2024, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°432/2024 de la Intendencia Municipal en fecha 05 de agosto del 2024. -----

6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
Grupo 1: TRABAJOS PRELIMINARES					
1-	Servicio de movimiento de tierras - Movilización	gl	1	880.000	880.000
2-	Replanteo y marcación	m2	971	2.200	2.136.200
Grupo 2 - READECUACION DE ZONA DE RECREACION					
1-	Nivelación y Preparación base de asiento e=15cm	m2	640	18.000	11.520.000
2-	Colocación de pisos	m2	640	116.000	74.240.000
3-	Servicio de pintura	m2	640	33.000	21.120.000
4-	Arcos con cesta incluida (según detalle) con redes y pintura	Unidad	2	3.450.000	6.900.000
5-	Construcción de Cerco perimetral	m2	640	23.000	14.720.000
6-	Servicio de provisión / montaje de Basureros de parques/plazas	unidad	4	600.000	2.400.000
7-	Limpieza de obra	gl	1	700.000	700.000
Grupo 3 - READECUACION DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES					
1-	Preparación y nivelación de terreno	m2	150,66	4.500	677.970
2-	Construcción de caminero	m3	11,54	500.000	5.770.000
3-	Construcción de caminero	ml	167,97	42.000	7.054.740



Lilian R. Sandoval
Abg. Lilian R. Sandoval A.
 Secretaria General
 Municipalidad de Cambyretá



Jaime Hinterleitner
Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Cambyretá

Página 2 de 5

Fabio López
Arq. Fabio López
 Reg. Prof. N° 3732
 RUC 4112425-1

4-	Arenero para Juego de Niños	m3	90,40	49.000	4.429.600
5-	Asientos tipo madera PVC	unidad	4	1.100.000	4.400.000
6-	Envallado Perimetral en Arenero	ml	43,51	110.000	4.786.100
Grupo 4 - ILUMINACION					
1-	Postes de iluminación h=2m	unidad	4	210.000	840.000
2-	Artefactos de iluminación tipo led en altura	unidad	8	990.000	7.920.000
3-	Postes de Iluminación Elevado	unidad	4	180.000	720.000
4-	Cableado e Instalación Eléctrica	gl	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL					172.714.610

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 172.714.610** (guaraníes ciento setenta y dos millones setecientos catorce mil seiscientos diez). -----

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

8- Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. -----

El inicio de los trabajos se determinará por medio del acta de inicio y/u orden de inicio de obra. La duración del periodo de construcción será de 90 días corridos. -----

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Srta. Patricia Noemi Vázquez González de la Dirección de Obras y Proyectos. -----

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----



[Signature]
Lic. Etilan R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá



[Signature]
Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

Página 3 de 5

[Signature]
Arq. Fabio López
Reg. Prot N° 3732
RUC 4112425-1

11-Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

12-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

13-Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

14-Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

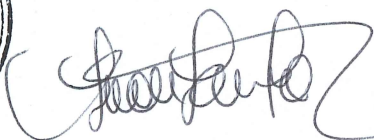
15-Idioma Del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----




Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambuyretá




Lic. Jaime Hinterleitner Sob.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambuyretá

Página 4 de 5


Arq. Fabio López
Reg. Prof N° 3732
RUC 4112425-1

16-Suscripción


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyreta, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 20 días del mes de agosto del año 2024. -----




Abg. Lilian Romina Sandoval Ariste
Secretaria General




Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal


Fabio Armando López Curtido
Contratista
Arq. Fabio López
Reg. Pror N° 3732
RUC 4112425-1